

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

**POR**

**PAULA MARÍA LUZ MENÉNDEZ**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Laboral -Primera Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. 213/2012; JARA, DARÍO GABRIEL c/Otros (D.N.I. N° 17.390.797) s/Cobro de Pesos Laboral, se hace saber que la martillera pública Paula María luz Menéndez, matrícula N° 900, C.U.I.T. N° 27-28442927-9, venderá en pública subasta el día 25 de Noviembre de 2021 a las 11:00 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Presidente Roca (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Partida: N° 08-23-00-065192/0000-8. Dominio: Matrícula N° 2029296, Depto. Castellanos. Distrito: Presidente Roca. Zona: Rural. Inmueble: Sup. 16 Has. 87 As. 40 Cas. Rumbos, Medidas lineales y Linderos: 324,65 m. cada uno de sus lados Norte y Sur por 519,60 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste. Lindando: Al Norte con parte de la concesión N° 82, al Este con la concesión N° 67, al Sur con terreno de la concesión 66 y al Oeste con el resto de la concesión N° 68. Titularidad sobre el Dominio: El demandado (100%). Informes: Registro General Santa Fe: F-103: Aforo 194333 de fecha 06/07/2021: Dominio: Folio Real 2029296 Depto. Castellanos: Titular: El demandado 100%. Distrito: Pte. Roca. Zona Rural. Localidad: Pte. Roca. Registra los siguientes Embargos: Asiento 1: Embargo: Autos TISERA HERNÁN RODRIGO c/Otro s/Laboral; Expte. 717/2007, Juzgado Dist. C. C. y Lab. 02 - Rafaela, presentación del 28/03/2012, monto \$ 154.287,11. Asiento 2: Afectado a Servidumbre Administrativa de Gasoducto ley 24076, Decreto Reg. N° 1738/92, Decr. N° 2255/92, leyes 17319 y 17801, Decret. N° 1136/96 y la ley N° 6435 Sta. Fe, y Res. N° I-2116 del 10/04/2012. Ena. Cudola. Reg. N° 724 Rosario. de Enargas Resol. 1666/2012 del 13/04/2012. Presentación 75801 del 19/07/2012. Asiento 3: Embargo: JARA DARÍO c/Otro s/Med. De Aseg. De Bienes; Expte. 284/2012, Juz. 1ª Inst. D. 5 C.C.y L. 1ª Nom. Rafaela del 13/09/2012, monto \$ 119.183,76. Asiento 4: Embargo: GUIDOBONE, NÉSTOR D. c/Otros s/Laboral; Expte. 378/2009, Juz. Dis. C. C. y Lab. 04- Rafaela, del 17/10/2012, monto \$ 110.250. Asiento 5: Embargo: ROSALES, PABLO CARLOS c/Otros s/Laboral; Expte. 327/2007 Juz. 1ª Inst. d. 5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 31/10/2012, monto \$ 203.338,50. Asiento 6: Embargo: PODEVILS, MIGUEL I. c/Otros s/Laboral; Juz. Dist. C.C. y Lab. 01 - Rafaela del 05/03/2014, monto \$ 492.988,79. Asiento 7: Embargo: LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ c/Otros s/Laboral; Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. d. 5 C.C.y L. 1ª Nom. Rafaela, del 10/03/2014, monto \$ 176.800,82. Asiento 8: Embargo: BRACALLI, DAVID GERARDO c/Otros s/Laboral; Expte. 316/2011, Juz. Laboral Rafaela, del 14/03/2014, monto \$ 144.292,57. Asiento 9: Embargo: ACOSTA LUIS O. c/Otros s/Laboral; Expte. 429/2011, Juz. Laboral Rafaela del 27/11/2014, monto \$ 401.138,30. Asiento 10: Embargo: FISCO NAC. (AFIP-DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 17658/2013, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe, del 11/06/2015, monto \$ 18.309,83. Asiento 13: Embargo: AFIP c/ Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 24395/2014, Juz. Federal Rafaela, del 29/02/2016, monto \$ 13.978,93. Asiento 16: Embargo: Expte. N° 55000396/07; FISCO NAC. (AFIP-DGI/RNSS) c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 0/2007, Juz. Fed. N° 1 Sec. Ejec. Fiscales del 27/06/2016, monto \$ 11.904,12. Asiento 24: Embargo: ROSALES, PABLO CARLOS c/Otro s/Laboral; Expte. 327/2007, Juz. 1ª Inst. Dist. 5 C.C.

1ª Nom. Rafaela del 09/01/2018, monto \$ 203.338,50. Asiento 27: Embargo: OSPECON c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. 36162/2016, Juz. Fed. Raf. Sec. Civil, del 15/03/2018, monto \$ 33.029,02. Asiento 30: Embargo: JARA, DARÍO GABRIEL c/Otro s/Med. Aseg. De Bienes; Expte. 204/2012, Juz. 1ª Inst. D. 5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 09/11/2018. Asiento 32: Reinscripción de embargo: Del 05/03/14, as. 6 Rub. 7 PODEVILS, MIGUEL i. c/Otro s/Laboral; Expte. 235/2011, Juz. 1ª I. L. N° 1 Rafaela del 13/02/2019. Asiento 33: Embargo: LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ c/Otro s/Laboral; Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. d.5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela del 11/03/2019, moto \$ 1.76.800,82. Asiento 34: Embargo: LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ c/Otro s/Laboral; Expte. 882/2006, Juz. 1ª Inst. D. 5 C.C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 25/04/2019, monto \$ 176.800,82. Asiento 35: Embargo: BRONDETTA, P. J. c/Otro s/Laboral; Expte. 115/2014, Juz. 1ª Inst. Laboral N° 1 Rafaela, del 17/05/2019, monto \$ 518.724,62. Asiento 42: Reinscripción de embargo N° 131014/14 obrante en Asiento 9 Rubro 7 presentación 322155 del 01/11/2019. Asiento 43: Embargo: MAZA, GUSTAVO ARIEL c/Otro s/Laboral; Expte. 1129/2013, Juz. 1ª Inst. D. 5 C. C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 27/11/2019, monto \$ 733.705,48. Asiento 55: Embargo: Expte. 21-23696148-3; SERRUYA MIRNA c/Otro s/Apremio por Honorarios, Juz. 1ª Inst. Dist. 5 C. C. y L. 1ª Nom. Rafaela, del 26/04/2021. Monto \$ 38.538,69. Registro General Santa Fe: F. 4014: Aforo 218989 de fecha 02/08/2021: D.N.I. N° 17.390.797, registra las siguientes Inhibiciones: De fecha 11/03/2009, vigencia 11/03/2024, monto \$ 151.001,06, Expte. ROSALES PABLO CARLOS c/Otro y Otros s/Laboral, Juzg. 1ª Inst. C. C. y L. 1ª Nom. Rafaela. De fecha 22/11/2012, vigencia 22/11/2022, monto \$ 7.525,17, Expte. FISCO NAC. AFIP-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal, Juzg. Fed. N. 1 Santa Fe. De fecha 02/09/2016, vigencia: 02/09/2021, monto \$ 12.112,03. Expte. 11936/2013; FISCO NACIONAL AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal, Juzg. Federal N° 1 Santa Fe. De fecha 03/11/2016, vigencia: 03/11/2021, monto \$ 12.097,32. Expte. 5149/2015; AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal, Juzg. Federal Rafaela. De fecha 01/12/2016, vigencia: 01/12/2021, monto \$ 77.042,90. Expte. 55001056 Año 2001; FISCO NAC. AFIP-DGI-RNSS c/Otros s/Ejec. Fiscal, Juzgado Federal N° 1 Santa Fe. De fecha 02/01/2017, vigencia 02/01/2022, monto \$ 41.884,20. Expte. 55002052/2010, Juzg. Federal N° 1 Santa Fe. De fecha 20/02/2017, vigencia: 20/02/2022, monto \$ 8.625,00. Expte. 64002390/2010; FISCO NAC. c/Otro s/Ejec. Fiscal, Juzg. Federal N° 2 Santa Fe. De Fecha 19/04/2017, vigencia: 19/04/2022, monto \$ 21.891,53. Expte. 36517/2015; AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal, Juzgado Federal de Rafaela. De fecha 05/07/2017, vigencia: 05/07/2022, monto \$ 66.631,60, Año 2011 FISCO NACIONAL AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 1 Santa Fe. De fecha 11/08/2017, vigencia 11/08/2022, monto \$ 4.800,47. Expte. FISCO NAC. AFIP-RNSS c/Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 64002664/2010, Juzg. Fed. N° 2 de Santa Fe. De fecha 16/08/2017, vigencia 16/08/2022, monto \$ 254.738,97. Expte. 16031/2013; FISCO NAC. AFIP-DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2 Santa Fe. De fecha 12/03/2018, vigencia: 12/03/2023, monto \$ 3.972,01. Expte. 64002561/2011, Juzg. Federal N° 2 Santa Fe. De fecha 07/11/2019, vigencia 07/11/2024, monto \$ 6.511,00. Expte. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otro s/Apremio Fiscal Municipal, Juzg. 1ª Inst. de Dist. N° 5 - 1ª Nom. Rafaela, S.F. De fecha 22/12/2020, vigencia 22/12/2025, monto \$ 243.000,00, Expte. MAZZINI LAUREANO EDUARDO c/Otro s/Med. Caut. De Inhibición Gral.; 21-24369741-4, Juzg. 1ª Inst. Circuito N° 18 El Trébol. Servicio de Catastro e Información Territorial: Pre-Certificación Catastral de fecha 06/07/2021: Partida 08-23-00-065192/0000-8, val. Terreno: \$ 31.083,17. Comuna de Presidente Roca: La Partida 08-23-00-06519210000-8 adeuda a la fecha 06/08/2021 la suma de \$ 25.100 en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales. API: Partida: 08-23-00-065192/0000-8: Importe total adeudado: \$ 23.695,50 al 03/08/2021. Constatación: Efectuada por Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Presidente Roca (Sta. Fe), en fecha 06/08/2021, quien según acta obrante en autos manifiesta lo siguiente: ... 1) Se trata de un inmueble rural que cuenta con alambrados perimetrales, un molino a viento. Existe una construcción de una medida aproximada de seis metros por cuatro metros, paredes de ladrillo, pintura blanca, cuenta con dos puertas de chapa, dos ventanas de chapa, una ventana de aluminio, una puerta ventana de chapa. No se puede constatar el interior de la construcción en función de que la misma se encontraba cerrada. El estado de conservación es regular. A una distancia de unos 20 metros de la construcción que se describe en forma precedente, existe una pared de unos 15/20 metros de largo, con una altura promedio de 3 metros aproximadamente. Su estado de conservación es regular. El inmueble se encuentra ubicado a unos siete kilómetros del pueblo de Presidente Roca y tres kilómetros

aproximadamente de Rafaela. Sobre el frente Norte del predio que se constata pasa la Ruta Provincial 70. 2) La construcción descrita en el punto anterior, pareciera no estar habitada, afirmo esto en función de que nadie respondió a mis llamados, y no presenta signos de habitabilidad. No siendo para más se da por finalizado el acto. Fdo. Dr. Julio César Rucci - Juez a/c. Condiciones: Todo de acuerdo al siguiente decreto que se transcribe íntegramente: \*10052114443\* JARA DARIO GABRIEL c/TRULLI MARCELO JOSE y otros s/Cobro de pesos laboral; 21-16376794-2 Juzgado de 1ª Inst. Laboral 1ª Nom. Rafaela, 30 de Septiembre de 2.021. Proveyendo escritos cargos N° 13747 y 13475: I) Téngase presente. Fíjase fecha de subasta la que se realizará en el hall del Juzgado Comunitario del las Pequeñas Causas de Presidente Roca, observando las disposiciones vigentes en materia de aspo, sobre el inmueble inscripto bajo el N° 0476965 T° N° 272 P, F° N° 01761, Matricula 2029296 Dpto. Castellanos, el día 25 de Noviembre de 2.021 a la hora 11:00 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. II) Hágase saber que 24 hs antes de la fecha ut supra individualizada, deberá ponerse a disposición del Juzgado la lista de inscripciones para la asistencia al acto de subasta, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. III) El inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base del monto de la deuda aprobada en autos actualizada. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. IV) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. V) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial, atento lo dispuesto por el art 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. VI) Autorízase la confección de los volantes y la publicidad solicitada, todo con oportuna rendición de cuentas. VII) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieren más de 180 días. VIII) Asimismo, autorízase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15:00 hs a 18:00 hs. IX) A tales fines, ofíciase al Juzgado Comunitario de la localidad de Presidente Roca. Notifíquese el presente proveído de manera personal al demandado, librándose mandamiento a sus efectos al señor oficial de Justicia. Proveyendo escritos cargos N° 13476, 13477, 13478, 13479, 13480, 13481 y 13482: Agréguese. Notifíquese. Marcelo Leizza, Secretario; Lucas Marín, Juez. La publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley no repone importe alguno por ser un Juicio Laboral (art. 28 C.P.L.). Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al teléfono 03492-434458 / Cel. 03492-15648251. Correo electrónico robertocesano@hotmail.com. Rafaela, 26 de Octubre de 2.021. Marcelo D. Leiza, secretario.

S/C 465747 Nov. 01 Nov. 03

---